

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	4º	1º	7	Obligatoria
PROFESORES			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS(Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo C Dra.Dª. MARÍA JESÚS CALATRAVA ESCOBAR			Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 267 <a href="mailto:micalat@ugr.es">micalat@ugr.es</a> <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a>		
			<a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a>		
			Lunes: 11,30 a 13,30 h Martes:11,30 a 13,30 h Jueves: 11,30 a 13,30 h		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES(si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se establecen requisitos previos</li> </ul>					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema tributario español</li> <li>Análisis de los diferentes impuestos que conforman el sistema tributario estatal</li> </ul>					



- Sistema tributario autonómico
- Sistema tributario local

#### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes extremos:

1. El sistema tributario estatal
2. Los impuestos que integran el sistema tributario estatal
3. Los impuestos de las Comunidades Autónomas
4. Los impuestos locales

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

- El publicado en la Guía Docente de la asignatura.

#### BIBLIOGRAFÍA

- La publicada en la Guía Docente de la asignatura.

#### ENLACES RECOMENDADOS

- Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.

#### METODOLOGÍA DOCENTE

##### **Metodología**

La docencia se basará esencialmente en el recurso a las llamadas “clases magistrales”, a las que acompañarán la resolución de supuestos prácticos y comentarios jurisprudenciales

Es muy conveniente la consulta de alguno de los manuales que circulan en el mercado y que figuran en la guía docente de la asignatura. Se recomienda especialmente la consulta de los Manuales que la Agencia Tributaria pone a disposición de los ciudadanos de forma gratuita a través de su web

##### **Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas**

En la medida en las circunstancias sanitarias lo permitan, las clases serán presenciales



**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

La evaluación se realizará utilizando diferentes herramientas. En primer lugar, y como más importante, una prueba final esencialmente práctica en la que el estudiantado pueda poner de manifiesto los conocimientos globales adquiridos. A ello se unirán los casos prácticos y los comentarios jurisprudenciales desarrollados en las sesiones de clase

**DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"**

Las normas por las que se regirá la evaluación única final serán las mismas que las anteriormente descritas

**ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

**HORARIO**  
(Según lo establecido en el POD)

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**  
(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Las tutorías serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse a través de correo electrónico (sólo se permite la utilización de correo ugr), videollamada, llamada telefónica, utilización de las plataformas de docencia de la Universidad y cualquier otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

La docencia, tanto teórica como práctica, será presencial con las limitaciones de asistencia establecidas por las autoridades sanitarias y académicas

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN(Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)**

Convocatoria Ordinaria

Los mismos criterios que se han indicado con anterioridad



Convocatoria Extraordinaria	
Igual que la convocatoria ordinaria	
Evaluación Única Final	
Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para solicitud y concesión	
<b>ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)</b>	
<b>ATENCIÓN TUTORIAL</b>	
<b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial).
	Serán, en todo caso, no presenciales. ). Podrán realizarse a través de correo electrónico (sólo se permite la utilización de correo ugr), videollamada, llamada telefónica, utilización de las plataformas de docencia de la Universidad y cualquier otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.
<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b>	
La docencia, tanto teórica como práctica, se realizará mediante videoconferencia a través de las plataformas puestas a disposición de la UGR para su comunidad, preferentemente a través de google.meet. Para la conexión es obligatorio disponer de cuenta go.ugr. No se permitirá el acceso de otra manera. El examen será mediante la resolución de un test a través de la plataforma Prado2 o correo electrónico, según lo que resulte más aconsejable en cada momento	
<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN(Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</b>	
Convocatoria Ordinaria	
Test de 20 preguntas con 4 respuestas posibles. Las respuestas correctas contarán 0'50, las respuestas incorrectas restarán 0'16	
Convocatoria Extraordinaria	



---

Igual que en la convocatoria ordinaria
Evaluación Única Final
Igual que en la convocatoria ordinaria
INFORMACIÓN ADICIONAL(Si procede)

